



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y  
Modernización Municipal

**META 29:**

Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.

Marzo, 2015





## INSTRUCTIVO

### **META 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.**

#### **1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?**

Las Municipalidades de ciudades principales tipo B, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

#### **2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la actividad?**

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre del 2015.

#### **3. ¿Qué implica cumplir la meta?**

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán cumplir con las actividades que se detallan a continuación:

- a. Designación con resolución de alcaldía del equipo de trabajo, el cual deberá contar, como mínimo, con un (01) funcionario de la Unidad Formuladora (UF) y un (01) funcionario del área que gestione los programas deportivos dentro de la municipalidad, que deberán asistir a la capacitación del Instituto Peruano del Deporte (IPD).

La resolución de alcaldía deberá ser ingresada por mesa de partes del IPD (Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia –Cercado de Lima). El plazo máximo para la remisión al IPD de la resolución de alcaldía será hasta el 29 de mayo de 2015. Las resoluciones recibidas posteriores a esta fecha, no recibirán puntaje.

Se otorgará un puntaje adicional si la municipalidad designa a dos funcionarios más, aparte de los señalados en los párrafos anteriores: 01 de la UF y 01 del área que gestione los programas deportivos dentro de la municipalidad; asimismo, estos funcionarios también deberán asistir a la capacitación del Instituto Peruano del Deporte (IPD) y remitir la resolución de alcaldía de designación hasta el 31 de marzo de 2015.

- b. Capacitación de los funcionarios designados mediante resolución de alcaldía.

La capacitación se realizará en dos talleres. El primer taller de capacitación (mes de abril de 2015) se dará a conocer los lineamientos técnicos para la formulación del proyecto de inversión pública (PIP) a nivel de perfil para el cumplimiento de la meta.

En el segundo taller (mes de setiembre de 2015) se revisará una sesión de asesoría técnica. No es obligatoria la asistencia en este segundo taller y no se hará entrega de certificados.



- c. Programación de recursos en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del año 2016 en el programa presupuestal 0101 "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana".

El IPD asesorará a la municipalidad para que presupueste de manera correcta en la cadena presupuestal del IPD para el año 2016, de tal manera que se asegure la elaboración del expediente técnico y otros estudios definitivos.

- d. Elaboración y remisión de entregables, elaborados de acuerdo a los lineamientos técnicos del IPD.

Se refiere a la presentación y aprobación del tres (03) entregables que en conjunto conforman el PIP a nivel de perfil. Dichos entregables deberán ser elaborados de acuerdo a los contenidos mínimos del anexo SNIP 5 establecido por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), complementado con las pautas metodológicas y lineamientos generales del IPD en materia de proyectos deportivos.

Los tres (03) entregables deberán presentarse en físico y digital (CD) por mesa de partes del IPD, ubicada en Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia – Cercado de Lima, dentro de los plazos establecidos en el presente instructivo y de acuerdo a los lineamientos técnicos impartidos por el IPD durante la capacitación.

- e. Registro y declaración de viabilidad del PIP a nivel de perfil en el banco de proyectos del SNIP.

Se refiere al registro y declaración de viabilidad del PIP hasta el 31 de diciembre de 2015. El IPD verificará el registro dentro de la fecha, para asignar luego el puntaje correspondiente.

Las actividades a realizar para el cumplimiento de la meta serán detalladas en la guía metodológica, la misma que será entregada en los talleres de capacitación y publicada en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)) y del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

La evaluación de la actividad, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad acorde al siguiente cuadro.



CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Designar el equipo técnico de trabajo mediante resolución de alcaldía.	Presentar una resolución de alcaldía, que conforma el equipo técnico de trabajo, que designe como mínimo, con 01 funcionario de la Unidad Formuladora y 01 funcionario del área que gestione los programas deportivos dentro de la municipalidad que deberán asistir a la capacitación del Instituto Peruano del deporte (IPD) hasta el 29 de mayo de 2015.	4
Actividad 2. Capacitación del equipo técnico de trabajo.	Presentar las constancias de participación al taller de capacitación que se desarrollará en el mes de abril de 2015. En este taller se dará a conocer los lineamientos técnicos para la formulación del PIP a nivel de perfil para el cumplimiento de la meta.	21
Actividad 3. Programar recursos en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del año 2016 en el programa presupuestal 0101 "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana".	Programar recursos en el PIA del año 2016 en el PP 0101. Se verificará el cumplimiento a través del SIAF.	21
Actividad 4. Elaborar y remitir los entregables elaborados de acuerdo a los lineamientos técnicos del IPD.	Presentar el entregable final denominado "Evaluación del PIP", con visto bueno del IPD, recibido por mesa de partes del IPD <u>hasta el 20 de noviembre de 2015</u> .  La suma de los entregables conforma el Proyecto de Inversión Pública (PIP) a nivel de perfil, que deberá ser declarado viable posteriormente previa evaluación de la OPI de la municipalidad.	15
Actividad 5. Registrar y declarar la viabilidad del PIP a nivel de perfil, en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).	Registrar y declarar la viabilidad del PIP a nivel de perfil con el visto bueno del IPD, hasta el 31 de diciembre de 2015. El IPD verificará su cumplimiento a través del aplicativo SNIP.  El PIP, a nivel de perfil, al momento de ser declarado viable no debe tener observaciones hechas por el IPD y que estén pendientes de levantar.	21
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>		<b>82 puntos</b>



Actividad 1. Designar el equipo técnico de trabajo mediante resolución de alcaldía.	Presentar una resolución de alcaldía que conforma el equipo técnico de trabajo, designando a 01 funcionario adicional de la Unidad Formuladora (encargado de desarrollar los aspectos técnicos de ing. Civil o arquitectura) y 01 funcionario adicional del área de deportes dentro de la municipalidad. Ambos también deberán asistir a la capacitación del Instituto Peruano del deporte (IPD). Fecha de presentación <u>hasta el 31 de marzo de 2015.</u>	4
Actividad 4. Elaboración y remisión de entregables, elaborados de acuerdo a los lineamientos técnicos del IPD	Presentar el primer entregable denominado "Aspectos generales e identificación del PIP", con visto bueno del IPD <u>hasta el 30 de junio de 2015.</u>	3
	Presentar el segundo entregable acumulable denominado "Formulación del PIP", con visto bueno del IPD <u>hasta el 31 de agosto de 2015.</u>	3
	Presentar el entregable final acumulable denominado "Evaluación del PIP", con visto bueno del IPD <u>hasta el 30 de octubre de 2015.</u>	4
Actividad 5. Registrar y declarar la viabilidad del PIP a nivel de perfil, en el Banco de Proyectos del SNIP.	Registrar y declarar la viabilidad del PIP a nivel de perfil, <u>hasta el 30 de noviembre de 2015.</u> El IPD verificará su cumplimiento a través del aplicativo SNIP.  El PIP, a nivel de perfil, al momento de ser declarado viable no debe tener observaciones hechas por el IPD y que estén pendientes de levantar.	4
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>100 puntos</b>

#### 4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la Meta?

La Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte (IPD) informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta precisando su nivel de cumplimiento.

## 5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Responsables	Regiones Asignadas	Correo electrónico	Teléfonos
Gloria Jiménez	Apurímac, Ayacucho, Cusco y Piura	<a href="mailto:cusco.meta29@gmail.com">cusco.meta29@gmail.com</a>	RPM: #984005675 4334192 anexo 375
Cecilia Puente	Ancash, Lima y Ucayali	<a href="mailto:lima.meta29@gmail.com">lima.meta29@gmail.com</a>	RPM: #952549809
Cintya Sevillano	Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Junín, Madre de Dios y Pasco	<a href="mailto:junin.meta29@gmail.com">junin.meta29@gmail.com</a>	RPM: #942125698
Lizbeth Arcos	Callao, La Libertad, Loreto y San Martín	<a href="mailto:ica.meta29@gmail.com">ica.meta29@gmail.com</a>	RPM. #975088083
Eduardo Álvarez	Arequipa, Moquegua, Puno, Tacna y Cajamarca	<a href="mailto:arequipa.meta29@gmail.com">arequipa.meta29@gmail.com</a>	RPM: #666720 959506720
Ethelwoldo Aquino	Ica, Lambayeque y Tumbes	<a href="mailto:lambayeque.meta29@gmail.com">lambayeque.meta29@gmail.com</a>	RPM: #947416270
Rainer Quispe	-	<a href="mailto:rainer.quispe@gmail.com">rainer.quispe@gmail.com</a>	4334192 anexo 328

Asimismo, podrán acercarse a la Unidad de Estadística y Preinversión de la Oficina de Presupuesto y Planificación, ubicada en Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia – Cercado de Lima.